



DECRETO ALCALDICIO N° 1627
QUILLÓN,

05 ABR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, de la unidad de emergencia y protección civil.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 5.060 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades;
- 10.

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario Jonatan Jerez Gutiérrez, traspaso el horario de las 23:59 horas, por tal razón el reloj control no considero las horas realizadas durante apoyo en incendio forestal en la comuna de coelemu.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones abril 2022, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, realizadas los días **10 y 11 de marzo de 2022**, según el siguiente detalle:

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Unidad de Emergencia y Protección Civil	Jonatan Jerez Gutiérrez	3	13

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL